



IDEAM

Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

**INFORME DE SEGUIMIENTO:
“VERIFICACIÓN PUBLICACIONES
DE LEY, EN LA PÁGINA WEB A 31
DE ENERO DE 2018”**

TABLA DE CONTENIDO

1.	DATOS GENERALES.....	3
2.	OBJETIVO DE LA AUDITORIA.....	3
3.	ALCANCE DE LA AUDITORIA	4
4.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	4
5.	METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORIA INTERNA	5
6.	FORTALEZAS	11
7.	NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES DETECTADAS.....	11
8.	CONCLUSIONES	12
9.	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	12
10.	HISTORIAL DE CAMBIOS	13

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C-EM-F003
		Versión: 05
		Fecha: 29/09/2017
		Página 3 de 13

Auditoría N°ISVPDLEY-2018-02		
Fecha		
Día	Mes	Año
21	02	2018

1. DATOS GENERALES

PROCESO(S) AUDITADO	Publicación de documentos de Ley en página web		
LIDER(ES) DE PROCESO	Juan Carlos Arturo Lobo Torres	CARGO	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Janeth Andrea Sabogal Portilla		Jefe Grupo de Presupuesto
	Sandra Milena San Juan Acero		Jefe Grupo de Contabilidad
	Gilberto Antonio Ramos Suarez		Jefe Oficina Asesora Jurídica
AUDITOR LÍDER	Martha Yaneth Uribe Ortega	CARGO	Profesional Universitario

OBSERVADORES Y/O ACOMPAÑANTES.	
NOMBRE:	CARGO:
NOMBRE:	CARGO:
NOMBRE:	CARGO:

FECHA DE APERTURA AUDITORIA	01 / 02 / 2018
FECHA DE CIERRE DE LA AUDITORIA	21 / 02 / 2018

2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Verificación publicaciones de ley, en la página web, a 31 de enero de 2018, según marco normativo vigente.
--

3. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Verificación publicaciones de ley, en la página Institucional, a 31 de enero de 2018, de los siguientes documentos:

Con corte a 30 de enero de 2018:

- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC 2018 (Ley 1474 de 2011)
- Plan de Acción Anual PAA 2018
- Informe de Gestión vigencia 2017
- Presupuesto aprobado vigencia 2018
- Presupuesto desagregado para vigencia 2018
- Ejecución presupuestal histórica anual (Ley 1712 de 2014)
- Plan anual de adquisiciones 2018 (Decreto 1082 de 2015)
- Para los Estados financieros: vigencia fiscal 2017 (Régimen de Contabilidad Pública)- mes de febrero de 2018

4. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Para el presente seguimiento de Ley, se tuvieron en cuenta los lineamientos establecidos en:

- Ley 1474 del 12 de julio de 2011, “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*” específicamente los Artículos 73 y 74.

Artículo 73: “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Reglamentado por el Decreto Nacional 2641 de 2012: “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias Antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”; adicionalmente Artículo 7°, indica:” Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán publicar en un medio de fácil acceso al ciudadano su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año”

Artículo 74: “Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación”.

- Ley 1712 de 2014, Artículo 9°. *“Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan: b) Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011”.*
- Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.4.3. *Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. “La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente”.*
- Régimen de Contabilidad Pública, numeral 7, capítulo II, sección II, parte I: *“Publicación en lugar visible y público y en la página de la Entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal”.*

5. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORIA INTERNA

5.1 METODOLOGÍA

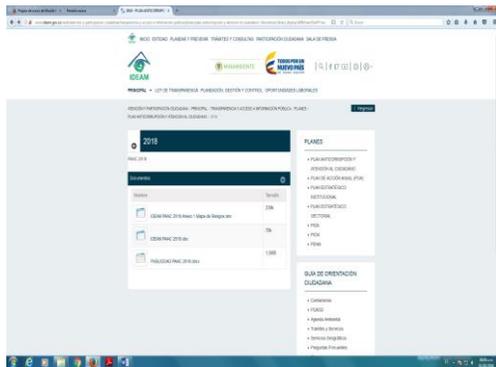
Para la ejecución del presente informe, la Oficina de Control Interno en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2018, verificó en la página www.ideam.gov.co, la publicación de los documentos referenciados, con corte 31 de enero de 2018, conforme la legislación vigente. Para los Estados financieros: vigencia fiscal 2017 (mes de febrero de 2018)

Esta verificación se realizó el 1 y el 20 de febrero de 2018.

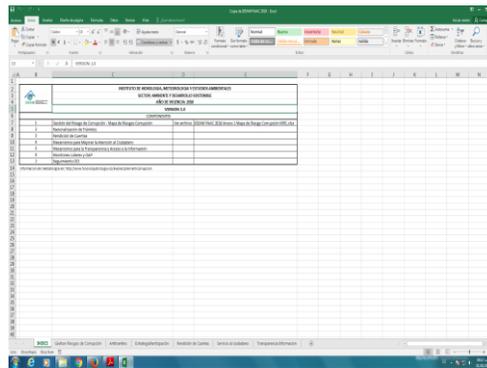
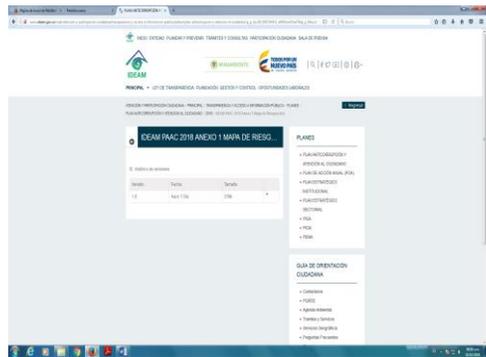
5.2 DESARROLLO

- **Ley 1474 del 12 de julio de 2011**

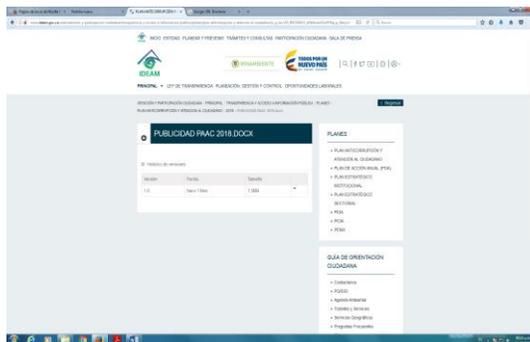
Artículo 73: Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC 2018: La publicación se realizó el 30/01/2018. (<https://goo.gl/ZdVksY>)



Mapa de riesgos. (<https://goo.gl/MTwwYM>)



Publicidad PAAC: (<https://goo.gl/LgajJW>)

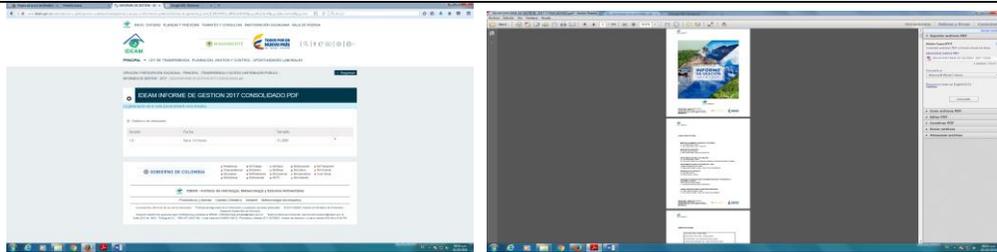


Artículo 74: Plan de Acción Anual PAA 2018. (<https://goo.gl/Ds32Ho>)

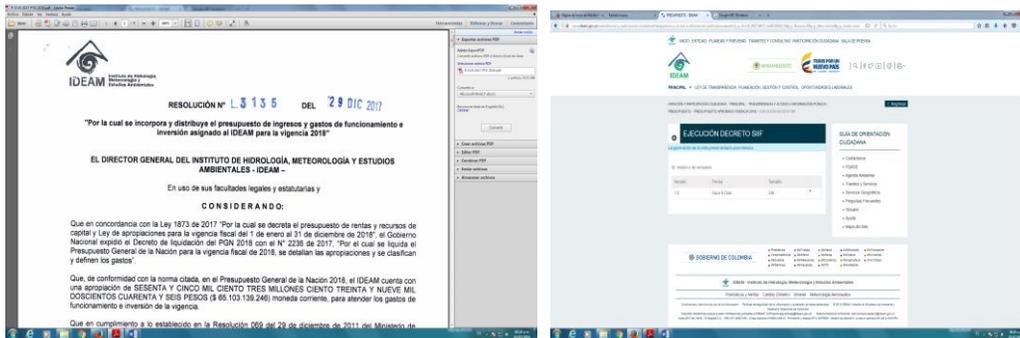
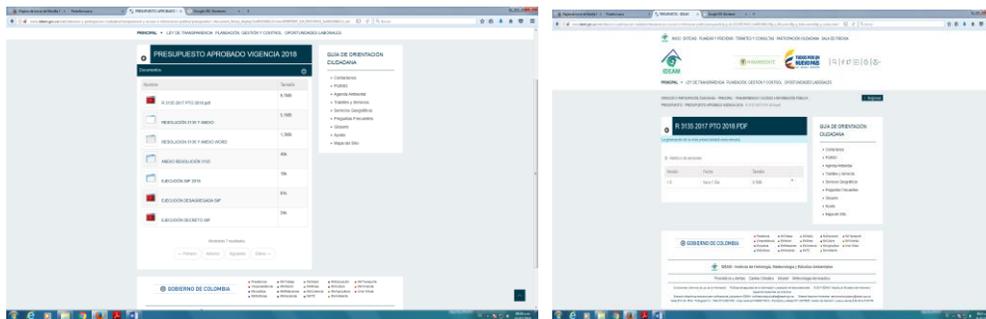
PROYECTOS DE INVERSIÓN - VIGENTES 2018

Desarrollo De Herramientas De Información Y Conocimiento Para La Toma De Decisiones Operativas Ante Eventos Adversos De Origen Hidrometeorológico En El Departamento De Cauca	2017011000103
Fortalecimiento DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO HIDROLÓGICO, METEOROLÓGICO Y AMBIENTAL Nacional	2017011000109
Fortalecimiento DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES Nacional	2017011000128

Informe de Gestión vigencia 2017. (<https://goo.gl/euKVF>)

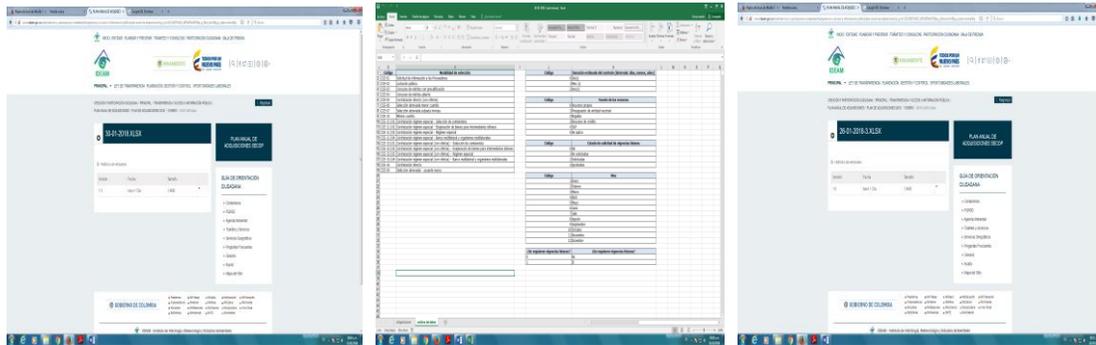


Presupuesto aprobado vigencia 2018. (<https://goo.gl/G5w3XN>)

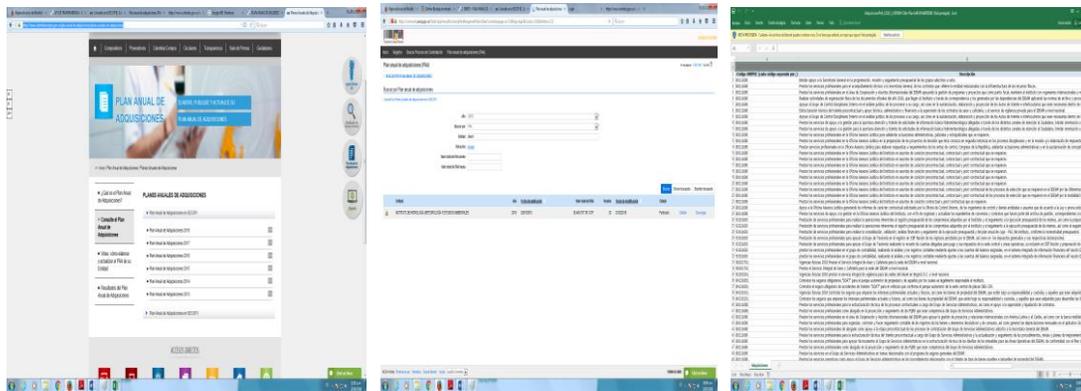


Se publicó la Resolución 3135 de 29/12/2017 *“Por el cual se incorpora y distribuye el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión asignado al IDEAM para la vigencia 2018”* : (<https://goo.gl/u3unjB>)

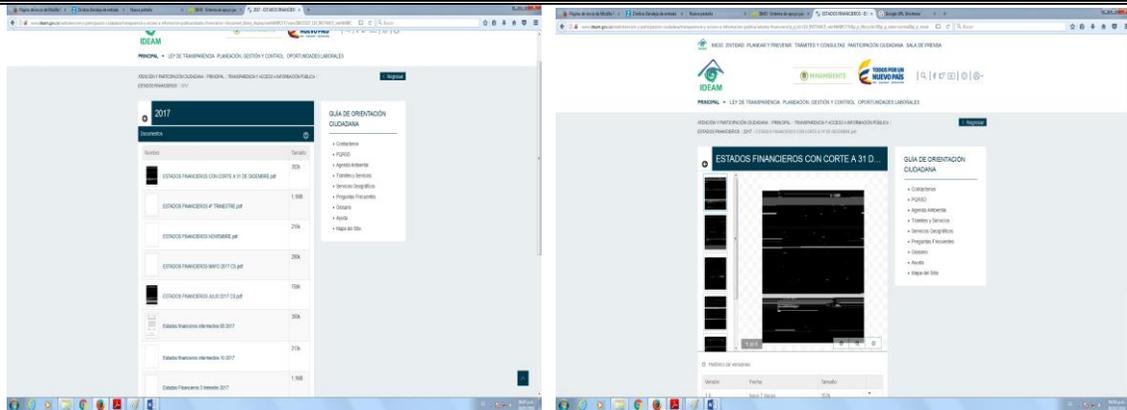
Presupuesto desagregado para vigencia 2018. (<https://goo.gl/WExtcE>)



- b. Ítem **Plan anual de adquisiciones - SECOP**, el cual redirecciona directamente a la plataforma Colombia compra eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co/plan-anual-de-adquisiciones/planes-anuales-de-adquisiciones>), donde se evidencia que el PAA fue publicado el 01/02/2018



- **Régimen de Contabilidad Pública: los Estados financieros con corte 31 de diciembre de 2017**, fueron publicados el 20/02/2018: (<https://goo.gl/Xm9DrU>)



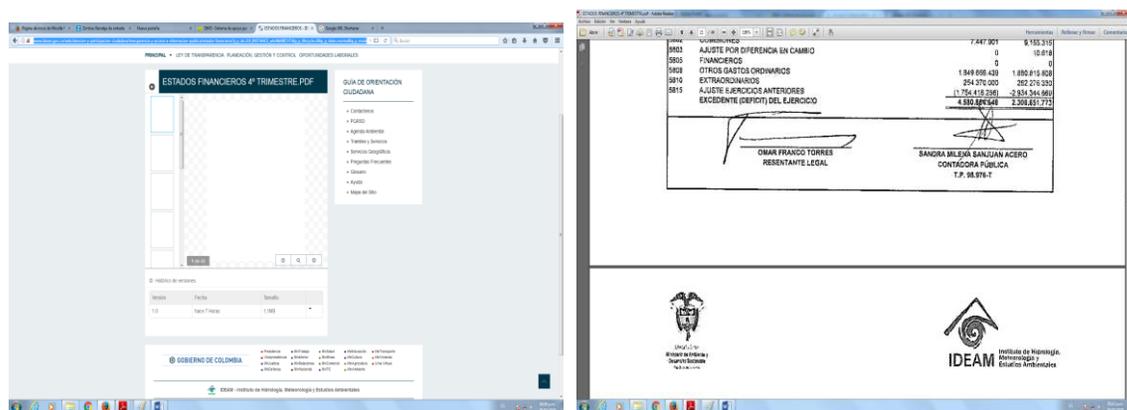
TOTAL ACTIVO		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	
81 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	01 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0
82 DERECHOS CONTINGENTES	0	02 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	368 202 312 408
83 DEUDORAS DE CONTROL	11 120 351 381	03 ACREEDORES FISCALES	1 864 638 876
84 DEUDORAS FIDUCIARIAS	0	04 ACREEDORAS FIDUCIARIAS	0
89 DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-11 120 351 381	09 ACREEDORAS POR EL CONTRA (DB)	-368 206 951 285
TOTAL ACTIVO	79 828 932 825	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	79 828 932 825

TOTAL PASIVOS	
3 PATRIMONIO	71 961 177 846
31 HACIENDA PUBLICA	71 961 177 846
32 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	71 961 177 846

[Firma]
OMAR FRANCO TORRES
REPRESENTANTE LEGAL

[Firma]
SANDRA MELJUN SANJUAN ACERO
CONTADOR PÚBLICA
T.P. 86.976-T

Adicionalmente, se dispuso de los **Estados financieros Cuarto trimestre 2017**. (<https://goo.gl/wEp2cn>)



Los estados financieros, con corte a 31 de diciembre de 2017, fueron publicados en la web, el día

20/02/2018, cumpliendo con la normatividad y los cronogramas establecidos por la Contaduría General de la Nación.

6. FORTALEZAS

En el proceso de auditoría, fueron detectadas las siguientes fortalezas:

1. Se evidenció compromiso de la Alta Dirección para dar cumplimiento en la publicación oportuna en la página web, de los documentos requeridos en las normas vigentes.

7. NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES DETECTADAS

NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	RECOMENDACIONES

Nota: Tanto las No Conformidades como las Observaciones identificadas se encuentran establecidos como "hallazgos de auditoría".

8. CONCLUSIONES

Describir de manera breve los aspectos a rescatar de la auditoría Interna y/o los cambios que afecte a la organización

1. Revisada la página web www.ideam.gov.co, el 01/02/2018), la Oficina de Control Interno evidenció la publicación de la siguiente información: *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018; Plan de acción 2018; Informe de gestión vigencia 2017; Presupuesto aprobado vigencia 2018 y su desagregación; Plan Anual de Adquisiciones 2018*. Así mismo, se revisó el 20/02/2018 y se constató la publicación de *los Estados financieros con corte 31/12/2017*; así las cosas, en el Instituto se ha dado cumplimiento en 100% a los requerimientos legales (Ley 1474 del 12 de julio de 2011; Ley 1712 de 2014; Decreto 1082 de 2015; Régimen de Contabilidad Pública).

9. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

10. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	30/10/2012	Creación del documento
02	19/11/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
03	05/12/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
04	27/04/2015	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso, en donde se suprime el ítem de recomendaciones.
05	29/09/2017	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
<p>María Eugenia Patiño Jurado Jefe Oficina Control Interno.</p>	<p>Sirley Corredor Monsalve Profesional de Calidad de la Oficina Asesora de Planeación.</p>	<p>Juan Carlos Lobo T. Jefe Oficina Asesora de Planeación.</p>